República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 18 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No.	:	81001 3333 002 2015 00410 00
DEMANDANTE	:	Manuel Melo Gaitán
DEMANDADO	:	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL.
MEDIO DE CONTROL	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	:	Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Obra a folio 184 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 06 de septiembre de 2018 (fls. 174-178) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 19 de octubre de 2017 (fls. 102-110).

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 06 de septiembre de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 19 de octubre de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

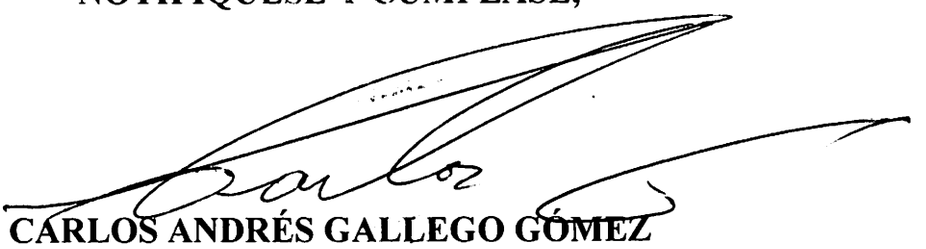

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 0115**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, veinte (20) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.

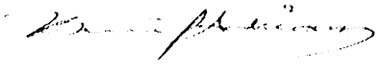

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria